



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000288 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 JUN 2018

VISTO;

El INFORME Nº 002-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-ER.III, del 06 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley Nº 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario **DESIGNAR** como **RESPONSABLE DE ATENCION AL CIUDADANO** al **JEFE DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO**,

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

Que, en virtud y de conformidad con lo prescrito en la Ley Nº 27806 – “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, D.S. Nº 043-2003-pcm, D.S. 072-2003-PCM, Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902 y Directiva Nº 006-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00300288 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 JUN 2018

mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega la atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, AL JEFE DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, de conformidad con lo establecido en el TULO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente resolución al Jefe de Tramite Documentario y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas  
CUAD N° 06247  
GERENTE GENERAL